

**EXP-UNC: 0031126/2017**

**CÓRDOBA, 14 AGO 2018**

**VISTO**

El EXP-UNC 0031126/2017 donde se solicita la contratación del Md. SANDRO MARTIN RODRIGUEZ, DNI N° 22.945.743 para el dictado y evaluación del Taller Transversal I y las jornadas de tutorías a desarrollados los días 20 de abril, 18 de mayo , 22 y 29 de Junio de 2018.

**Y CONSIDERANDO**

Que los servicios correspondientes ya han sido prestados efectiva y satisfactoriamente, y en consecuencia corresponde su reconocimiento.

Que se encuentran cumplimentados los recaudos exigidos el Art. 16 inc. a) de la Ord. 5/12 del H. Consejo Superior en cuanto a la documentación que debe obrar en el expediente.

Que existen fondos suficientes para hacer frente a la presente erogación.

*Por ello;*

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** Reconocer, en forma excepcional, los servicios prestados por el Md. Sandro Martín Rodríguez en el dictado y evaluación del Taller Transversal y las jornadas de Tutorías, correspondientes al curso de posgrado y Extensión "Prácticas de Comunicación en Salud" dictado los días 20 de abril, 18 de mayo, 22 y 29 de junio de 2018, por un monto total en concepto de legítimo abono de pesos quince mil setecientos cincuenta (\$15.750.-)

**ARTÍCULO 2º:** Disponer que la erogación que demanda el pago de los servicios mencionados en el Art. 1 de la presente, sea afrontada con fondos provenientes de las fuentes: Recursos Propios - Secretaria de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

**ARTÍCULO 3º:** Protocolizar, notificar. Girar a la Secretaria de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económica Financiera de la FCC. Oportunamente, archivar.

✓

**RESOLUCIÓN FCC N°** 744

  
Mgter. Mariana Latorre  
Decana  
Facultad de Ciencias de la Comunicación  
Universidad Nacional de Córdoba